

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUXUTRIPSA S.A. CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas en punto del día 30 de Mayo del dos mil quince, en la oficina de LUXUTRIPSA S.A., ubicada en la ciudad de Guayaquil Urbanor Av. Las Aguas Solar 2 Referencia: Junto al Colegio Delfos Mza.193 2Piso Oficina 9, se celebra la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la referida compañía, contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: UNO: SR. GALECIO HUREL DANIEL ANDRES, como propietario de Setecientos Noventa y Dos *acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una*, las cuales se encuentran íntegramente pagadas, por lo que corresponden al Setecientos Noventa y Dos votos. DOS: SR. GALECIO HUREL FRANCISCO XAVIER., Como propietario de Ocho *acciones ordinarias y nominativas de un dólar*, la cual se encuentran íntegramente pagadas, por lo que corresponden a Ocho votos. Las respectivas acreditaciones se incorporan al expediente de la presente acta.

Preside la Junta la SR. GALECIO HUREL DANIEL ANDRES, quien actúa adicionalmente como Secretario Ad - Hoc.

Una vez que el secretario elaboró la lista de los asistentes y constató que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se procede de inmediato a instalar la Junta.

El Secretario da lectura a la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LUXUTRIPSA S.A., la misma que tiene como puntos únicos del día: conocer y aprobar los ESTADOS DE SITUACION FINANCIERAS DEL AÑO FISCAL 2015.-, INFORME DEL GERENTE Y COMISIARIO.-, DESIGNACION DEL COMISARIO para el nuevo periodo fiscal 2016.

Luego de la lectura de dicho documento se puso a consideración de los presentes los puntos del día, los mismos que aprobaron por unanimidad, el orden del día. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el artículo treinta y siete de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinentes de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. El Secretario Ad-Hoc de la Junta, considerando que esta sesión está representada por el cien por ciento de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien además como secretario lee en voz alta los tres puntos únicos del orden del día, esta es; CONOCER Y APROBAR:

Los Accionistas proceden a conocer los resultados financieros y administrativos del periodo fiscal 2015 en los siguientes documentos:

1. El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por Método Directo del año fiscal 2015.-,
2. Informe del Gerente e informe del Comisario correspondiente al año fiscal 2015.
3. Designación del Comisario.

Los accionistas por unanimidad resuelven APROBAR los;

Estado de Situación Financiera,

Estado de Resultado Integral,

Estado de Cambio en el Patrimonio, y

Estado de Flujo de Efectivo por Método Directo del año fiscal 2015., Aprobar el informe del Gerente y del Comisario, por el mismo periodo fiscal, y la designación por el lapso de un año al CP. José Milton González Vega como Comisario de la compañía LUXUTRIPSA S.A., con las atribuciones que para dicho cargo señala la Ley de Compañías y el Estatuto Vigente.

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ad-Hoc, manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de detalles de los documentos incorporados al expediente de esta aprobación.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- Nombramiento del Gerente General de LUXUTRIPSA S.A.
- Copia de cédula de identidad y papel votación del Secretario AD-HOC
- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.
- Copia de los Estados Financieros año 2015.
- Copia del informe del Gerente año 2015.
- Copia del Informe del Comisario año 2015.
- Copia de Cl. y Papel de Votación del Comisario.

No habiendo otro asunto que tratar Sr. Galecio Hurel Daniel Andrés, secretario Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a la lectura y queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 16 h00.

Atentamente,



SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA